



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día seis del mes de Enero del año dos mil diecisiete**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE, EL PAGO ANUAL ANTICIPADO, DEL IMPUESTO PREDIAL 2017, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017.-----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- 5.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 100% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano Alberto Martínez Betanzos**, **Regidor Segundo y Titular de la Comisión de Catastro**; hace referencia al asunto motivo de la sesión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apegándonos a las atribuciones que nos autoriza la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción II en el cual establece nuestra facultad como Entidad Pública para "recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal"; así como las contempladas en los Artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se otorgan beneficios económicos mediante descuentos, a los



Descuentos por pago anual anticipado del Impuesto Predial 2017...

contribuyentes puntuales en el pago del impuesto predial, al momento de liquidar su contribución anual.

La presente Administración Pública Municipal, promueve todo aquello que sea de interés general, concediendo oportunidades para beneficiar a los ciudadanos que desean estar al corriente en sus pagos y así obtener un beneficio en su economía familiar, estas acciones van encaminadas también, a la necesidad que tenemos como Municipio de incrementar la recaudación fiscal y así responder a las obras sociales que la comunidad nos demanda.

En razón de lo anterior, y a fin de desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día, propongo al Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo, que en el periodo de recaudación del impuesto predial 2016, **comprendido del 9 de enero al 28 de febrero de 2017**, se apliquen los descuentos tal y como se prevén en el citado Código Hacendario, mismos que se establecen de la siguiente manera:

- **20% de descuento** Por pago anticipado
- **50% de descuento** Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su Viuda), personas de la tercera edad y discapacitados.

Para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, vemos la necesidad también de ejercer acciones, a los contribuyentes que no se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial, a través de una sanción; por tal razón propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que dicha sanción consista en el cobro de multa en el rezago del impuesto predial, así como los honorarios correspondientes, como lo establecen los artículos 88 fracción XV y 92 fracción I, inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el caso de una respuesta favorable, por parte de los contribuyentes morosos, **como QUINTO PUNTO del orden del día**, quiero someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, se aplique un **descuento especial de hasta 100% en multas y honorarios, para aquéllos que presenten rezago en el pago del impuesto predial y acudan a realizar su pago en el periodo comprendido del 9 de enero al 28 de febrero de 2017**, apegándonos a lo establecido en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2016, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017, CONFORME A LO SIGUIENTE:

20% de descuento	Por pago anticipado
50% de descuento	Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su viuda), personas de la tercera edad y discapacitados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- SEGUNDO.-** EL CABILDO APRUEPA POR UNANIMIDAD, Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- TERCERO.-** EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 100% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 9 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017, APEGÁNDONOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----
- CUARTO.-** NOTÍFIQUESE LA PRESENTE APROBACIÓN AL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos** del día **seis de enero del año dos mil diecisiete**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO